



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006883 03.11.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

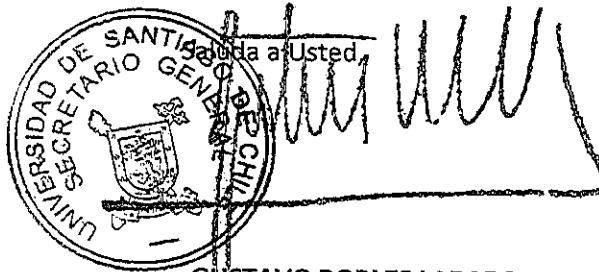
1. ORDÉNASE el pago de \$ 770.000.- (Setecientos setenta mil pesos), por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Amandine Lisa Deroite, de nacionalidad Francesa, Pasaporte n° [REDACTED], en el marco de su asistencia a Pasantía en Chile, métodos de fermentación y utilización de levaduras, a desarrollarse en Santiago - Chile, desde el 31 de Octubre al 12 de Noviembre del año 2017, en el marco de Proyecto Redes 150077, dirigido por Dr. Francisco Cubillos Riff.

2. El gasto de \$ 770.000.- (Setecientos setenta mil pesos), será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 67-62840-3 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G2.67, Proyecto PS752.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CMF/PTV/INV
Solicitud n° 008

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central